

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2021-00371-00
DEMANDANTE : ASFICOOP
DEMANDADO : ARELYS DEL SOCORRO ZAPATA MORENO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, con solicitud de títulos. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretario

Cotorra, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) Auto No0568

Vista la nota secretarial que antecede, observa el Despacho que ha sido presentado memorial solicitado entrega de títulos, revisado el proceso se tiene que el mismo se dio por terminado por pago total de la obligación mediante providencia adiada seis (6) de febrero hogaño y que en su numeral cuarto se aceptó la autorización la autorización conferida a la doctora MARIA JOSE CASTRO DURANGO para el cobro de los depósitos judiciales allegados con posterioridad, conforme al memorial presentado en aquella oportunidad; que revisado el portal web del Banco agrario se verificó que no existen consignaciones a favor del proceso, atendiendo a que persiste el error en las consignaciones con la radicación equivocada es decir al proceso 2021-00370 y que en providencia anterior ya se había resuelto en idéntico sentido, por tanto, se ordenará la modificación de la asociación de títulos realizando la correspondiente corrección y asociación al radicado correcto, una vez hecho esto se ordenará la entrega a la parte solicitante. En consecuencia, este Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Ordénese la modificación de la asociación y el ingreso de los siguientes títulos judiciales a continuación

04	05	2023	427720000030358	\$639.531,00
07	06	2023	427720000030889	\$639.531,00
06	07	2023	427720000031354	\$809.207,00
03	08	2023	427720000031930	\$989.364,00
05	09	2023	427720000032391	\$791.921,00
09	11	2023	427720000033190	\$791.921,00

Realícese la respectiva transacción en el portal WEB DEL BANCO AGRARIO y una vez materializada ordénese la entrega a la Doctora MARIA JOSE CASTRO DURANGO, identificada con la cédula de ciudadanía N°1.067.940.964, ofíciense en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

PRIMERO: Requiérase a la pagaduría de la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL a fin de que dé cumplimiento a la orden de levantamiento de medidas cautelares ordenada en providencia adiada 6 de febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**Firmado Por:
Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d4397d1ffdf27fb0bc9c444910383c1bfab5012d0df281de6561c310194ce97**

Documento generado en 12/12/2023 07:47:02 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**